

EXENTA N° 09/2/ 0003 /

SANTIAGO, 05 ENE 2015

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAY.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea (PNSCA), aprobado por Resolución Exenta N° 01341 de fecha 02.SEP.2009, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Procedimiento "Acreditación de Agencias de Carga, Correo, Courier y Certificación de Embalajes" DAP 17 04, aprobado por Resolución Exenta N° 01058 de fecha 18.AGO.2010, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, posterior a la revisión documental del Plan de seguridad, verificando las enmiendas realizadas y de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento DAP 17 04, las Agencias de carga, deben elaborar un Plan de seguridad, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.

RESUELVO:

APRUEBASE, Primera enmienda al Plan de Seguridad a la Agencia de Carga "MIQ LOGISTICS INC LTDA.", RUT. 78.423.410-K, de fecha 24 de Diciembre del 2014.

Anótese, y Comuníquese



FERNANDO GONZALEZ BRUZZONE
DIRECTOR D.A.S.A.
SUBROGANTE

0022.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Agencia de Carga "MIQ LOGISTICS INC LTDA."
- 2.- D.G.A.C., D.A.S.A., Sección Seguridad de Aviación (A)